



Expte.: Concesión de subvenciones del IMD destinadas a la promoción y divulgación de los Juegos y Deportes Tradicionales Canarios durante la temporada 2017/2018.

Trámite: Informe – Propuesta de resolución provisional.

INFORME – PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL

Don Sergio Miguel Camarero, Administrativo del IMD, con el visto bueno de don Claudio Betancor Espino, Jefe de la Unidad Técnica de Actividades Deportivas del IMD e instructor en el procedimiento de concesión subvenciones del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria destinadas a la promoción y divulgación de los Juegos y Deportes Tradicionales Canarios durante la temporada 2017/2018, en virtud de la resolución del Presidente del IMD número 261/2018, de 12 de junio de 2018, **emite informe-propuesta en base a los siguientes:**

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 22 de enero de 2016, se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 10, el Plan Estratégico de Subvenciones del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria para el período 2016-2018.

SEGUNDO.- Con fecha 9 de mayo de 2016, se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 56, la corrección de errores detectados en el Plan Estratégico de Subvenciones del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria para el período 2016-2018.

TERCERO.- Con fecha 29 de junio de 2016, se publican en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 78, las bases reguladoras de concesión de subvenciones del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria destinadas a la promoción y divulgación de los Juegos y Deportes Tradicionales Canarios durante la temporada 2017/2018.

CUARTO.- Con fecha 18 de mayo de 2018, se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 60, la convocatoria de subvenciones del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria destinadas a la promoción y divulgación de los Juegos y Deportes Tradicionales Canarios durante la temporada 2017/2018, en virtud de la resolución del Presidente del IMD número 235/2018, de fecha 14 de mayo, en la que se establecía lo siguiente:

“Convocatoria de subvenciones del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria destinadas a la promoción y divulgación de los juegos y deportes tradicionales canarios para la temporada 2017-2018

Conforme lo establecido en el art. 10 de la Ley 8/1997, Canaria del Deporte, los Estatutos del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria (en adelante, IMD) y la normativa reguladora de subvenciones, se inicia el procedimiento de concurrencia competitiva para la concesión de subvenciones del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria destinadas a la promoción y divulgación de los juegos y deportes tradicionales canarios, por medio de la presente

CONVOCATORIA

1.- Las bases que rigen la presente convocatoria son las Bases Reguladoras de concesión de subvenciones para la promoción y divulgación de los juegos y deportes tradicionales canarios, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 78, de fecha 29 de junio de 2016, por la concurrencia competitiva destinadas a la promoción y divulgación de los juegos y deportes tradicionales canarios por clubes del término municipal de

Código Seguro de verificación:AYbkE5M8mQmtMimagzvREQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Claudio Betancor Espino (Jefe de la Unidad Técnica de Actividades Deportivas-CBE)	FECHA	10/07/2018
	Sergio Miguel Camarero (Gestor de Deportes- SMC)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	AYbkE5M8mQmtMimagzvREQ==	PÁGINA 1/11





Expte.: Concesión de subvenciones del IMD destinadas a la promoción y divulgación de los Juegos y Deportes Tradicionales Canarios durante la temporada 2017/2018.

Trámite: Informe – Propuesta de resolución provisional.

Las Palmas de Gran Canaria, conforme a los criterios de eficacia, eficiencia, publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.

El objeto de la actividad subvencional es la promoción y divulgación por los clubes del término municipal de Las Palmas de Gran Canaria de los juegos y deportes tradicionales canarios, conforme la competencia municipal atribuida por la Ley 8/1997, de 9 de julio, Canaria del Deporte.

2.- El crédito máximo imputable a la presente convocatoria es de CIENTO TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS EUROS (131.600 €), con cargo a la partida presupuestaria 341.489.00 del ejercicio 2018, que obra en el expediente. De conformidad con el artículo 55.1 del RLGS, no será necesario fijar un orden de prelación entre las solicitudes presentadas que reúnan los requisitos establecidos para el caso de que el crédito consignado en la convocatoria fuera suficiente, atendiendo al número de solicitudes una vez finalizado el plazo de presentación. En caso contrario, se aplicará el prorrateo entre los beneficiarios del importe global máximo destinado a las subvenciones, conforme al artículo 22.1 de la LGS.

3.- Los requisitos para ser beneficiario de estas subvenciones se regulan en la base cuarta que rige esta convocatoria, siendo la forma de acreditarlos los previstos en dichas bases, pudiendo presentarse las solicitudes en el Registro del IMD, sito en la calle León y Castillo, 322, piso tercero (Casa del Marino) de Las Palmas de Gran Canaria, o en cualquier otro de los permitidos en virtud del artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante Ley 39/2015).

4.- El plazo de presentación de solicitudes y demás documentación se iniciará al día siguiente de la publicación de la convocatoria en el BOP y en el Tablón de Anuncios del IMD, y finalizará en el plazo máximo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, siendo los documentos que deben acompañarse a la solicitud de subvención los previstos en la base sexta y séptima.

5.- Los órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento de concesión de estas subvenciones serán un técnico superior y el presidente del IMD, respectivamente.

6.- La resolución de concesión de las subvenciones se dictará y notificará en el plazo máximo de seis meses computables desde la fecha de publicación en el BOP de la convocatoria. Transcurrido ese plazo sin que haya recaído resolución expresa, se podrá entender que las solicitudes de subvención han sido desestimadas por silencio administrativo, que tendrá sentido negativo, conforme el art. 25.5 de la LGS. La resolución de concesión de las subvenciones, que pone fin a la vía administrativa, será recurrible ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que pueda interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición, en los términos establecidos en la Ley 39/2015.

7.- El valor del módulo previsto en la base quinta será el siguiente, teniendo en cuenta el límite fijado dentro del crédito disponible:

El valor del módulo será el resultado cociente entre la cantidad a subvencionar total por cada modalidad deportiva y el número de equipos/clubes/botes admitidos (según cada caso) estableciéndose para cada uno de ellos el importe unitario máximo que se detalla a continuación. A tal efecto, se han definido las siguientes modalidades deportivas a subvencionar:

Código Seguro de verificación:AYbkE5M8mQmtMimagzvREQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Claudio Betancor Espino (Jefe de la Unidad Técnica de Actividades Deportivas-CBE)	FECHA	10/07/2018
	Sergio Miguel Camarero (Gestor de Deportes- SMC)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	AYbkE5M8mQmtMimagzvREQ==	PÁGINA 2/11
 AYbkE5M8mQmtMimagzvREQ==			



Expte.: Concesión de subvenciones del IMD destinadas a la promoción y divulgación de los Juegos y Deportes Tradicionales Canarios durante la temporada 2017/2018.

Trámite: Informe – Propuesta de resolución provisional.

1. Lucha Canaria: TRES MIL EUROS (3.000 €), importe máximo por equipo.
2. Bola Canaria: MIL EUROS (1.000 €), importe máximo por club.
3. Colombofilia: SEISCIENTOS EUROS (600 €), importe máximo por club.
4. Vela Latina Canaria: CINCO MIL EUROS (5.000 €), importe máximo por bote.
5. Barquillo de Vela Latina Canaria: MIL EUROS (1.000 €), importe máximo por bote.

8.- Los gastos se deben haber realizado durante la temporada 2017/2018, y con anterioridad a la finalización del período de justificación.

El plazo máximo para la justificación de la subvención concedida será hasta el 30 de junio del año en que se concede la subvención.

Para la justificación de la percepción de la subvención, se establece que el club deportivo que haya obtenido la condición de beneficiario deberá presentar certificado expedido por la federación deportiva correspondiente, en el cual se detalle su participación en competiciones oficiales, así como el número de equipos/clubes/botes (según cada caso) tramitados en el año natural o temporada deportiva a la que se refiera la convocatoria.

9.- En este procedimiento de concurrencia competitiva para la concesión de subvenciones, las notificaciones de los actos administrativos de trámite se practicarán por medio de su publicación en el Tablón de Anuncios del IMD y en la página web del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (www.laspalmasgc.es), en el apartado de subvenciones del área temática de deportes, conforme el art. 45 de la Ley 39/2015”.

QUINTO.- El plazo de presentación de solicitudes finalizó el día 04 de junio de 2018. Se presentaron un total de veinticinco (25) solicitudes:

Nº EXP	CIF	NOMBRE DEL CLUB SOLICITANTE	Nº DE REGISTRO	FECHA DE REGISTRO
1	G35125640	SOCIEDAD COLOMBOFILA SAN JOSE	75185	23-05-18
2	G35077924	GRUPO COLOMBOFILO DE GRAN CANARIA	75209	23-05-18
3	G35087394	SOCIEDAD COLOMBOFILA LA PALOMA MENSAJERA	75240	23-05-18
4	G35275098	CLUB DEPORTIVO DE VELA LATINA CANARIA SAN JOSE	75586	23-05-18
5	G35274240	SOCIEDAD DE VELA LATINA CANARIA UNION SAN CRISTOBAL	75853	24-05-18
6	G35389790	CLUB SANTA RITA LOMO LOS FRAILES	76815	27-05-18
7	G35465756	CLUB AGUIMES NAUTICA	77411	28-05-18
8	G35307818	SOCIEDAD DE VELA LATINA TRABAJOS PORTUARIOS	77551	28-05-18
9	G35272087	SOCIEDAD DE VELA LATINA CANARIA POETA TOMAS MORALES	78221	30-05-18
10	G35272012	ASOCIACION DEPORTIVA LUCHA CANARIA GUANARTEME	78857	31-05-18
11	G35395995	SOCIEDAD DE VELA LATINA CANARIA PUEBLO GUANCHE	78878	31-05-18
12	G35260876	CLUB COLOMBOFILO Y RECREATIVO LA PAZ	79087	01-06-18
13	G35038298	REAL CLUB VICTORIA	79117	01-06-18

Código Seguro de verificación:AYbkE5M8mQmtMimagzvREQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Claudio Betancor Espino (Jefe de la Unidad Técnica de Actividades Deportivas-CBE)	FECHA	10/07/2018
	Sergio Miguel Camarero (Gestor de Deportes- SMC)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	AYbkE5M8mQmtMimagzvREQ==	PÁGINA 3/11





Expte.: Concesión de subvenciones del IMD destinadas a la promoción y divulgación de los Juegos y Deportes Tradicionales Canarios durante la temporada 2017/2018.

Trámite: Informe – Propuesta de resolución provisional.

Nº EXP	CIF	NOMBRE DEL CLUB SOLICITANTE	Nº DE REGISTRO	FECHA DE REGISTRO
14	G35045335	CLUB COLOMBOFILO FONDO GUANARTEME	79232	01-06-18
15	G76263680	CLUB DEPORTIVO JANEY	79240	01-06-18
16	G35112747	CLUB COLOMBOFILO CIUDAD ALTA	79474	01-06-18
17	G35276864	CLUB DEPORTIVO DE LUCHADORES ADARGOMA SAN JOSE	79482	01-06-18
18	G35791722	CLUB DE VELA LATINA CANARIA RIZO ROQUE NUBLO	79758	04-06-18
19	G35654219	SOCIEDAD DE VELA LATINA CANARIA MINERVA	79789	04-06-18
20	G76006154	CLUB DE VELA LATINA CHACALOTE	79843	04-06-18
21	G35807841	CLUB DEPORTIVO DE LUCHA CANARIA ATTINDAMANA	79954	04-06-18
22	G76043140	CLUB DEPORTIVO COLOMBOFILO ISAS CANARIAS	80066	04-06-18
23	G35229160	SOCIEDAD DE VELA LATINA SANTA CATALINA	80084	04-06-18
24	G35275007	CLUB COLOMBOFILO LA LUZ	80159	04-06-18
25	G35741149	CLUB DEPORTIVO VELA LATINA CANARIA GUERRA DEL RIO	80174	04-06-18

SEXTO.- Con fecha 13 de junio de 2018, se reúne la Comisión Evaluadora para proceder a elevar al órgano instructor la primera evaluación de las solicitudes presentadas en el procedimiento de concurrencia competitiva para la concesión de subvenciones del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria destinadas a la promoción y divulgación de los Juegos y Deportes Tradicionales Canarios durante la temporada 2017/2018.

SÉPTIMO.- De las veinticinco (25) solicitudes que cumplieran con todos los requisitos para optar a obtener la condición de beneficiarios de la subvención, veintiuna (21) de ellas tenían que aportar y/o subsanar documentación a sus expedientes:

Nº EXP.	CIF	NOMBRE DEL CLUB SOLICITANTE	FECHA DE REGISTRO	Nº DE REGISTRO	DOCUMENTACIÓN PENDIENTE DE APORTAR Y/O SUBSANAR
1	G35125640	SOCIEDAD COLOMBOFILO SAN JOSE	75185	23-05-18	* Se debe subsanar el anexo 1 (no se ha firmado ante el Secretario del IMD). *Debe aportar certificado expedido por la Dirección General de Deportes del Gobierno de Canarias, donde se detalla la inscripción del club en el Registro de Entidades Deportivas de Canarias, y/o certificado actualizado expedido por el secretario del club, donde acredite la identidad del Presidente y la composición de la Junta Directiva del club. *Se debe subsanar el certificado expedido por la Federación Deportiva correspondiente, donde se detalle el número de licencias tramitadas en el año natural que se subvenciona.
2	G35077924	GRUPO COLOMBOFILO DE	75209	23-05-18	*Se debe subsanar el anexo 1 (no se ha firmado ante el Secretario del IMD).

Código Seguro de verificación:AYbkE5M8mQmtMimagzvREQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Claudio Betancor Espino (Jefe de la Unidad Técnica de Actividades Deportivas-CBE)	FECHA	10/07/2018
	Sergio Miguel Camarero (Gestor de Deportes- SMC)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	AYbkE5M8mQmtMimagzvREQ==	PÁGINA 4/11





Expte.: Concesión de subvenciones del IMD destinadas a la promoción y divulgación de los Juegos y Deportes Tradicionales Canarios durante la temporada 2017/2018.

Trámite: Informe – Propuesta de resolución provisional.

Nº EXP.	CIF	NOMBRE DEL CLUB SOLICITANTE	FECHA DE REGISTRO	Nº DE REGISTRO	DOCUMENTACIÓN PENDIENTE DE APORTAR Y/O SUBSANAR
		GRAN CANARIA			* Debe aportar certificado expedido por la Dirección General de Deportes del Gobierno de Canarias, donde se detalla la inscripción del club en el Registro de Entidades Deportivas de Canarias, y/o certificado actualizado expedido por el secretario del club, donde acredite la identidad del Presidente y la composición de la Junta Directiva del club. *Se debe subsanar el certificado expedido por la Federación Deportiva correspondiente, donde se detalle el número de licencias tramitadas en el año natural que se subvenciona.
3	G35087394	SOCIEDAD COLOMBOFILA LA PALOMA MENSAJERA	75240	23-05-18	*Se debe subsanar el anexo 1 (no se ha firmado ante el Secretario del IMD). * Debe aportar certificado expedido por la Dirección General de Deportes del Gobierno de Canarias, donde se detalla la inscripción del club en el Registro de Entidades Deportivas de Canarias, y/o certificado actualizado expedido por el secretario del club, donde acredite la identidad del Presidente y la composición de la Junta Directiva del club. *Se debe subsanar el certificado expedido por la Federación Deportiva correspondiente, donde se detalle el número de licencias tramitadas en el año natural que se subvenciona.
4	G35275098	CLUB DEPORTIVO DE VELA LATINA CANARIA SAN JOSE	75586	23-05-18	*Debe aportar el anexo 1. *Debe aportar certificado expedido por la Dirección General de Deportes del Gobierno de Canarias, donde se detalla la inscripción del club en el Registro de Entidades Deportivas de Canarias (emitido con seis meses de antigüedad) * Se debe subsanar el certificado expedido por la Federación Deportiva correspondiente, donde se detalle el número de licencias tramitadas en el año natural que se subvenciona.
5	G35274240	SOCIEDAD DE VELA LATINA CANARIA UNION SAN CRISTOBAL	75853	24-05-18	*Se debe subsanar el anexo 1 (no se ha firmado ante el Secretario del IMD).
7	G35465756	CLUB AGUIMES NAUTICA	77411	28-05-18	*Debe aportar certificado expedido por la Dirección General de Deportes del Gobierno de Canarias, donde se detalla la inscripción del club en el Registro de Entidades Deportivas de Canarias (emitido con seis meses de antigüedad).
8	G35307818	SOCIEDAD DE VELA LATINA TRABAJOS PORTUARIOS	77551	28-05-18	*Se debe subsanar el anexo 1 (no se ha firmado ante el Secretario del IMD). *Debe aportar certificado expedido por la Dirección

Código Seguro de verificación:AYbkE5M8mQmtMimagzvREQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Claudio Betancor Espino (Jefe de la Unidad Técnica de Actividades Deportivas-CBE)	FECHA	10/07/2018
	Sergio Miguel Camarero (Gestor de Deportes- SMC)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	AYbkE5M8mQmtMimagzvREQ==	PÁGINA 5/11





Expte.: Concesión de subvenciones del IMD destinadas a la promoción y divulgación de los Juegos y Deportes Tradicionales Canarios durante la temporada 2017/2018.

Trámite: Informe – Propuesta de resolución provisional.

Nº EXP.	CIF	NOMBRE DEL CLUB SOLICITANTE	FECHA DE REGISTRO	Nº DE REGISTRO	DOCUMENTACIÓN PENDIENTE DE APORTAR Y/O SUBSANAR
					General de Deportes del Gobierno de Canarias, donde se detalla la inscripción del club en el Registro de Entidades Deportivas de Canarias (emitido con seis meses de antigüedad).
9	G35272087	SOCIEDAD DE VELA LATINA CANARIA POETA TOMAS MORALES	78221	30-05-18	*Se debe subsanar el anexo 1 (no se ha firmado ante el Secretario del IMD). *Debe aportar certificado expedido por la Dirección General de Deportes del Gobierno de Canarias, donde se detalla la inscripción del club en el Registro de Entidades Deportivas de Canarias (emitido con seis meses de antigüedad). *Debe aportar el certificado expedido por la Federación Deportiva correspondiente, en el que conste la concurrencia de la situación subvencionada.
11	G35395995	SOCIEDAD DE VELA LATINA CANARIA PUEBLO GUANCHE	78878	31-05-18	*Se debe subsanar el anexo 1 (no se ha firmado ante el Secretario del IMD).
12	G35260876	CLUB COLOMBOFILO Y RECREATIVO LA PAZ	79087	01-06-18	*Se debe subsanar el certificado expedido por la Federación Deportiva correspondiente, donde se detalle el número de licencias tramitadas en el año natural que se subvenciona.
13	G35038298	REAL CLUB VICTORIA	79117	01-06-18	*Se debe subsanar el anexo 1 (no se ha firmado ante el Secretario del IMD). * Debe aportar certificado actualizado expedido por el secretario del club, donde acredite la identidad del Presidente y la composición de la Junta Directiva del club. *Debe subsanar el certificado expedido por la Federación Deportiva correspondiente, firmado por el secretario de la federación.
14	G35045335	CLUB COLOMBOFILO FONDO GUANARTEME	79232	01-06-18	* Debe aportar certificado actualizado expedido por el secretario del club, donde acredite la identidad del Presidente y la composición de la Junta Directiva del club. *Se debe subsanar el certificado expedido por la Federación Deportiva correspondiente, donde se detalle el número de licencias tramitadas en el año natural que se subvenciona.
15	G76263680	CLUB DEPORTIVO JANEY	79240	01-06-18	*Debe subsanar el certificado expedido por la Dirección General de Deportes del Gobierno de Canarias, donde se detalla la inscripción del club en el Registro de Entidades Deportivas de Canarias. *Debe subsanar el certificado expedido por la Federación Deportiva correspondiente, firmado por el secretario de la federación.
16	G35112747	CLUB COLOMBOFILO	79474	01-06-18	*Debe aportar certificado expedido por la Dirección

Código Seguro de verificación: AYbkE5M8mQmtMimagzvREQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Claudio Betancor Espino (Jefe de la Unidad Técnica de Actividades Deportivas-CBE)	FECHA	10/07/2018
	Sergio Miguel Camarero (Gestor de Deportes- SMC)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	AYbkE5M8mQmtMimagzvREQ==	PÁGINA 6/11





Expte.: Concesión de subvenciones del IMD destinadas a la promoción y divulgación de los Juegos y Deportes Tradicionales Canarios durante la temporada 2017/2018.

Trámite: Informe – Propuesta de resolución provisional.

Nº EXP.	CIF	NOMBRE DEL CLUB SOLICITANTE	FECHA DE REGISTRO	Nº DE REGISTRO	DOCUMENTACIÓN PENDIENTE DE APORTAR Y/O SUBSANAR
		CIUDAD ALTA			General de Deportes del Gobierno de Canarias, donde se detalla la inscripción del club en el Registro de Entidades Deportivas de Canarias (emitido con seis meses de antigüedad). * Debe subsanar el documento nacional de identidad del Presidente del club. *Debe aportar el documento de identificación fiscal del club. *Se debe subsanar el certificado expedido por la Federación Deportiva correspondiente, donde se detalle el número de licencias tramitadas en el año natural que se subvenciona. * Debe aportar certificado actualizado expedido por el Ayuntamiento relativo a las obligaciones fiscales (la consulta telemática realizada por el IMD ha obtenido resultado negativo).
17	G35276864	CLUB DEPORTIVO DE LUCHADORES ADARGOMA SAN JOSE	79482	01-06-18	*Se debe subsanar el anexo 1 (no se ha firmado ante el Secretario del IMD).
18	G35791722	CLUB DE VELA LATINA CANARIA RIZO ROQUE NUBLO	79758	04-06-18	*Debe aportar certificado expedido por la Dirección General de Deportes del Gobierno de Canarias, donde se detalla la inscripción del club en el Registro de Entidades Deportivas de Canarias (emitido con seis meses de antigüedad).
20	G76006154	CLUB DE VELA LATINA CHACALOTE	79843	04-06-18	* Debe subsanar certificado actualizado expedido por el secretario del club, donde acredite la identidad del Presidente y la composición de la Junta Directiva del club.
22	G76043140	CLUB DEPORTIVO COLOMBOFILO ISAS CANARIAS	80066	04-06-18	*Se debe subsanar el certificado expedido por la Federación Deportiva correspondiente, donde se detalle el número de licencias tramitadas en el año natural que se subvenciona.
23	G35229160	SOCIEDAD DE VELA LATINA SANTA CATALINA	80084	04-06-18	*Debe aportar certificado expedido por la Dirección General de Deportes del Gobierno de Canarias, donde se detalla la inscripción del club en el Registro de Entidades Deportivas de Canarias (emitido con seis meses de antigüedad).
24	G35275007	CLUB COLOMBOFILO LA LUZ	80159	04-06-18	*Se debe subsanar el anexo 1 (no se ha firmado ante el Secretario del IMD). *Se debe subsanar el certificado expedido por la Federación Deportiva correspondiente, donde se detalle el número de licencias tramitadas en el año natural que se subvenciona.
25	G35741149	CLUB DEPORTIVO	80174	04-06-18	*Se debe subsanar el anexo 1 (no se ha firmado ante

Código Seguro de verificación:AYbkE5M8mQmtMimagzvREQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Claudio Betancor Espino (Jefe de la Unidad Técnica de Actividades Deportivas-CBE)	FECHA	10/07/2018
	Sergio Miguel Camarero (Gestor de Deportes- SMC)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	AYbkE5M8mQmtMimagzvREQ==	PÁGINA 7/11





Expte.: Concesión de subvenciones del IMD destinadas a la promoción y divulgación de los Juegos y Deportes Tradicionales Canarios durante la temporada 2017/2018.

Trámite: Informe – Propuesta de resolución provisional.

Nº EXP.	CIF	NOMBRE DEL CLUB SOLICITANTE	FECHA DE REGISTRO	Nº DE REGISTRO	DOCUMENTACIÓN PENDIENTE DE APORTAR Y/O SUBSANAR
		VELA LATINA CANARIA GUERRA DEL RIO			el Secretario del IMD. * Debe aportar certificado actualizado expedido por la Agencia Tributaria Estatal en lo relativo a las obligaciones tributarias (la consulta telemática realizada por el IMD ha obtenido resultado negativo).

OCTAVO.- Con fecha 13 de junio de 2018, en virtud de lo establecido en la base novena reguladora de la convocatoria, se concedió a los clubes que tenían que subsanar y/o aportar documentación complementaria a sus expedientes, un plazo de subsanación de diez días hábiles, siendo su fecha de expiración el día 28 de junio de 2018.

NOVENO.- El total de clubes que tenían pendiente aportar y/o subsanar documentación a sus expedientes todos lo hicieron en tiempo y forma, a excepción del club que se detalla a continuación, el cual se tiene por desistido en su petición de subvención al no cumplir con dicho requisito:

Nº EXP.	CIF	NOMBRE DEL CLUB SOLICITANTE	DOCUMENTACIÓN PENDIENTE DE APORTAR Y/O SUBSANAR
16	G35112747	CLUB COLOMBOFILO CIUDAD ALTA	*No subsanó el certificado expedido por la Dirección General de Deportes del Gobierno de Canarias, donde se detalla la inscripción del club en el Registro de Entidades Deportivas de Canarias (emitido con seis meses de antigüedad). * No subsanó el documento nacional de identidad del Presidente del club. *No subsanó el documento de identificación fiscal del club. *No subsanó el certificado expedido por la Federación Deportiva correspondiente, donde se detalle el número de licencias tramitadas en el año natural que se subvenciona. * No subsanó el certificado actualizado expedido por el Ayuntamiento relativo a las obligaciones fiscales (la consulta telemática realizada por el IMD ha obtenido resultado negativo).

DÉCIMO.- Con fecha 10 de julio de 2018, se reúne por segunda vez la Comisión Evaluadora para proceder a elevar al órgano instructor la evaluación definitiva de las solicitudes presentadas en el procedimiento de concurrencia competitiva para la concesión de subvenciones del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria destinadas a la promoción y divulgación de los Juegos y Deportes Tradicionales Canarios durante la temporada 2017/2018.

DECIMOPRIMERO.- Con fecha 10 de julio de 2018, la Comisión de Evaluación emite informe con el resultado de la evaluación de los expedientes de solicitud de subvención.

Código Seguro de verificación:AYbkE5M8mQmtMimagzvREQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Claudio Betancor Espino (Jefe de la Unidad Técnica de Actividades Deportivas-CBE)	FECHA	10/07/2018
	Sergio Miguel Camarero (Gestor de Deportes- SMC)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	AYbkE5M8mQmtMimagzvREQ==	PÁGINA 8/11





Expte.: Concesión de subvenciones del IMD destinadas a la promoción y divulgación de los Juegos y Deportes Tradicionales Canarios durante la temporada 2017/2018.

Trámite: Informe – Propuesta de resolución provisional.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Los artículos 23 a 27 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante, LGS) en relación al procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.

II.- Los artículos 58 a 64 del Real Decreto 887 /2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante RLGS).

III.- Base número 33 de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2018.

IV.- Bases reguladoras de concesión de subvenciones del Instituto Municipal de Las Palmas de Gran Canaria destinadas a la promoción y divulgación de los Juegos y Deportes Tradicionales Canarios durante la temporada 2017/2018.

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- El sistema subvencional efectuado responde a las bases reguladoras publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 78, de fecha 29 de junio de 2016, siendo el valor del módulo aplicado, el resultado del cociente entre la cantidad total a subvencionar por cada modalidad deportiva y el número de equipos/clubes/botes/barquillos admitidos (según cada caso), estableciéndose en esta ocasión para cada una de las modalidades, los importes que se relacionan a continuación:

- Barquillo de Vela Latina Canaria: Valor máximo MIL EUROS (1.000 €) por bote.
- Colombofilia: Valor máximo de SEISCIENTOS EUROS (600 €) por club.
- Lucha Canaria: Valor máximo de DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (2.641,60 €) por equipo.
- Vela Latina: Valor máximo de CINCO MIL EUROS (5.000 €) por bote.

SEGUNDA.- Vistos los expedientes presentados, se observa que existen una (1) solicitud de subvención que queda excluida de la convocatoria por no cumplir con los requisitos necesarios, o por no aportar/subsanar la documentación requerida:

Nº EXP.	CIF	NOMBRE DEL CLUB SOLICITANTE	DOCUMENTACIÓN PENDIENTE DE APORTAR Y/O SUBSANAR
16	G35112747	CLUB COLOMBOFILO CIUDAD ALTA	<p>*No subsanó el certificado expedido por la Dirección General de Deportes del Gobierno de Canarias, donde se detalla la inscripción del club en el Registro de Entidades Deportivas de Canarias (emitido con seis meses de antigüedad).</p> <p>* No subsanó el documento nacional de identidad del Presidente del club.</p> <p>*No subsanó el documento de identificación fiscal del club.</p> <p>*No subsanó el certificado expedido por la Federación Deportiva correspondiente, donde se detalle el número de licencias tramitadas en el año natural que se subvenciona.</p> <p>* No subsanó el certificado actualizado expedido por el Ayuntamiento relativo a las obligaciones fiscales (la consulta</p>

Código Seguro de verificación:AYbkE5M8mQmtMimagzvREQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Claudio Betancor Espino (Jefe de la Unidad Técnica de Actividades Deportivas-CBE)	FECHA	10/07/2018
	Sergio Miguel Camarero (Gestor de Deportes- SMC)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	AYbkE5M8mQmtMimagzvREQ==	PÁGINA 9/11



Expte.: Concesión de subvenciones del IMD destinadas a la promoción y divulgación de los Juegos y Deportes Tradicionales Canarios durante la temporada 2017/2018.

Trámite: Informe – Propuesta de resolución provisional.

Nº EXP.	CIF	NOMBRE DEL CLUB SOLICITANTE	DOCUMENTACIÓN PENDIENTE DE APORTAR Y/O SUBSANAR
			telemática realizada por el IMD ha obtenido resultado negativo).

TERCERA.- Dada la exclusión de esta solicitud de subvención, de conformidad con lo dispuesto en la base reguladora décima, apartado 5, para la concesión de subvenciones del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria destinadas a la promoción y divulgación de los Juegos y Deportes Tradicionales Canarios durante la temporada 2017/2018, se formula propuesta de resolución provisional, concediendo un plazo de diez días para la presentación de alegaciones. Una vez transcurrido dicho plazo y resueltas las alegaciones, se formulará resolución definitiva.

Vistos los antecedentes, los fundamentos de derecho de aplicación, y las consideraciones expuestas, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL

PRIMERO.- Examinados los expedientes de solicitud de subvención presentados y, visto el informe elevado por la Comisión de Evaluación, se concluye que de las veinticinco (25) solicitudes presentadas, veinticuatro (24) de ellas cumplen los requisitos y documentación exigidos en las bases reguladoras para obtener la condición de beneficiarios y, por tanto, acceder a las subvenciones solicitadas.

SEGUNDO.- Dando cumplimiento a lo dispuesto en la base reguladora décima del procedimiento de concesión de subvenciones del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria destinadas a la Promoción Deportiva, se eleva como **propuesta de resolución provisional** la siguiente:

Nº EXP	CIF	NOMBRE DEL CLUB SOLICITANTE	MODALIDAD DEPORTIVA	VALOR UNITARIO ASIGNADO POR EQUIPO, CLUB, BOTE, BARQUILLO	Nº DE EQUIPOS, CLUBES, BOTES, BARQUILLOS	IMPORTE A CONCEDER
1	G35125640	SOCIEDAD COLOMBOFILIA SAN JOSE	COLOMBOFILIA	600 €	1	600,00 €
2	G35077924	GRUPO COLOMBOFILO DE GRAN CANARIA	COLOMBOFILIA	600 €	1	600,00 €
3	G35087394	SOCIEDAD COLOMBOFILIA LA PALOMA MENSAJERA	COLOMBOFILIA	600 €	1	600,00 €
4	G35275098	CLUB DEPORTIVO DE VELA LATINA CANARIA SAN JOSE	VELA LATINA CANARIA	5.000 €	1	5.000,00 €
5	G35274240	SOCIEDAD DE VELA LATINA CANARIA UNION SAN CRISTOBAL	VELA LATINA CANARIA	5.000 €	1	5.000,00 €
6	G35389790	CLUB SANTA RITA LOMO LOS FRAILES	LUCHA CANARIA	2.641,60 €	8	21.132,80 €
7	G35465756	CLUB AGUIMES NAUTICA	VELA LATINA CANARIA	5.000 €	1	5.000,00 €
8	G35307818	SOCIEDAD DE VELA LATINA TRABAJOS PORTUARIOS	VELA LATINA CANARIA	5.000 €	2	10.000,00 €
9	G35272087	SOCIEDAD DE VELA LATINA CANARIA POETA TOMAS MORALES	VELA LATINA CANARIA	5.000 €	1	5.000,00 €
10	G35272012	ASOCIACION DEPORTIVA LUCHA CANARIA GUANARTEME	LUCHA CANARIA	2.641,60 €	6	15.849,60 €
11	G35395995	SOCIEDAD DE VELA LATINA CANARIA PUEBLO GUANCHE	VELA LATINA CANARIA	5.000 €	1	5.000,00 €

Código Seguro de verificación: AYbkE5M8mQmtMimagzvREQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Claudio Betancor Espino (Jefe de la Unidad Técnica de Actividades Deportivas-CBE)	FECHA	10/07/2018
	Sergio Miguel Camarero (Gestor de Deportes- SMC)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	AYbkE5M8mQmtMimagzvREQ==	PÁGINA 10/11





Expte.: Concesión de subvenciones del IMD destinadas a la promoción y divulgación de los Juegos y Deportes Tradicionales Canarios durante la temporada 2017/2018.

Trámite: Informe – Propuesta de resolución provisional.

12	G35260876	CLUB COLOMBOFILO Y RECREATIVO LA PAZ	COLOMBOFILIA	600 €	1	600,00 €
13	G35038298	REAL CLUB VICTORIA	BARQUILLOS VELA LATINA CANARIA	1.000 €	1	1.000,00 €
14	G35045335	CLUB COLOMBOFILO FONDO GUANARTEME	COLOMBOFILIA	600 €	1	600,00 €
15	G76263680	CLUB DEPORTIVO JANEY	BARQUILLOS VELA LATINA CANARIA	1.000 €	3	3.000,00 €
16	G35276864	CLUB DEPORTIVO DE LUCHADORES ADARGOMA SAN JOSE	LUCHA CANARIA	2.641,60 €	6	15.849,60 €
17	G35791722	CLUB DE VELA LATINA CANARIA RIZO ROQUE NUBLO	VELA LATINA CANARIA	5.000 €	1	5.000,00 €
18	G35654219	SOCIEDAD DE VELA LATINA CANARIA MINERVA	VELA LATINA CANARIA	5.000 €	1	5.000,00 €
19	G76006154	CLUB DE VELA LATINA CHACALOTE	VELA LATINA CANARIA	5.000 €	1	5.000,00 €
20	G35807841	CLUB DEPORTIVO DE LUCHA CANARIA ATTINDAMANA	LUCHA CANARIA	2.641,60 €	4	10.566,40 €
21	G76043140	CLUB DEPORTIVO COLOMBOFILO ISAS CANARIAS	COLOMBOFILIA	600 €	1	600,00 €
22	G35229160	SOCIEDAD DE VELA LATINA SANTA CATALINA	VELA LATINA CANARIA	5.000 €	1	5.000,00 €
23	G35275007	CLUB COLOMBOFILO LA LUZ	COLOMBOFILIA	600 €	1	600,00 €
24	G35741149	CLUB DEPORTIVO VELA LATINA CANARIA GUERRA DEL RIO	VELA LATINA CANARIA	5.000 €	1	5.000,00 €
TOTAL						131.598,40 €

TERCERO.- La notificación a los interesados a través de la publicación de la presente propuesta de resolución provisional en el tablón de anuncios del IMD, y en la web corporativa municipal, concediéndoles un plazo de diez días para que formulen las alegaciones que estimen convenientes.

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de la firma digital.

**EL SECRETARIO DE
LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN**



Sergio Miguel Camarero

**CONFORME
EL INSTRUCTOR**

(Resolución núm. 261/2018, de 12 de junio)



Claudio Betancor Espino

Código Seguro de verificación: AYbkE5M8mQmtMimagzvREQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Claudio Betancor Espino (Jefe de la Unidad Técnica de Actividades Deportivas-CBE)	FECHA	10/07/2018
	Sergio Miguel Camarero (Gestor de Deportes- SMC)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	AYbkE5M8mQmtMimagzvREQ==	PÁGINA 11/11

